Proyecto de Ley N° 6055/2023-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JORGE ALFONSO MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
03 OCT 2023
RECIBIDO
Fecha: Hora: 5:15 pm

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE DE SALAS GUADALUPE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA - ESSALUD

El Congresista de la República que suscribe **JORGE ALFONSO MARTICORENA MENDOZA** integrante del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, en ejercicio del derecho conferido por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75º y 76º del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE DE SALAS GUADALUPE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA - ESSALUD

Articulo 1.- Objeto de la ley

La presente norma tiene por objeto declarar de interés nacional la construcción y equipamiento del policlínico de complejidad creciente con internamiento en el distrito de Salas Guadalupe, provincia de Ica, departamento de Ica.

Articulo 2.- Finalidad de la ley

La presente norma tiene como finalidad garantizar el acceso a los servicios de salud de la población del distrito de Salas Guadalupe, centros poblados y caseríos cercanos; a través, del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

UNICA. – Autoridad competente. –

Encárguese al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través del Seguro Social de Salud (EsSalud) en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas, para que, en el marco de sus competencias y funciones, dispongan las normas y acciones pertinentes para la aplicación de la presente norma.

Lima, 28 de setiembre del 2023.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **05** de **octubre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6055/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA; y

2. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Continuamente se divulgan, en los diversos medios de información, quejas que desdicen de la calidad de la atención médica que reciben los usuarios de la Seguridad Social en Salud.

- El diferimiento de citas en consulta externa, la postergación de intervenciones quirúrgicas por falta de cupos en los quirófanos.

- La imposibilidad de hospitalizar pacientes por el alto porcentaje de ocupación de las camas hospitalarias, que en algunos servicios sobrepasa el 100%,

- La falta de medicamentos,

- Los equipos biomédicos obsoletos incapaces de cubrir la demanda de exámenes auxiliares, etc.; son algunas de las de mayor interés en vista de la mala imagen que causan a la institución por la falta de atención oportuna, terminando algunas de ellas en conflictos médico - legales con altos costos de no calidad.

El acceso de la población a la red servicios de salud debe realizarse a través de los servicios de nivel primario de la atención calificados para atender y resolver la mayoría de los principales problemas de salud demandados mientras que, el acceso a los establecimientos de salud de mayor complejidad tecnológica será a través de la referencia a partir del centro asistencial de menor resolución.

La red asistencial, organizada de forma jerárquica y regional, permite un conocimiento mayor de los problemas de salud de la población del área de influencia y favorece acciones de vigilancia epidemiológica, sanitaria y de educación en salud, además de las actividades de atención ambulatoria y hospitalaria en todos los niveles de complejidad.

Los sistemas de seguridad social de salud deben tener cierto nivel de descentralización. Esto supone una redistribución de las responsabilidades en relación a las acciones y los servicios de salud entre varios niveles de gobierno por cuanto más autonomía exista en la toma de decisiones, más fácilmente pueden ser abordados y resueltos los problemas de salud.

El Policlínico de Complejidad Creciente, es un establecimiento de salud que por capacidad resolutiva pertenece al primer nivel de atención, con internamiento, que brinda atención integral intramural y extramural como mínimo 24 horas diarias a través del desarrollo de actividades de recuperación, promoción y prevención de

la salud.

Es un establecimiento que, de acuerdo a las características de la demanda y necesidad de salud, oferta servicios de salud en el contexto territorial, accesibilidad geográfica y volumen poblacional. Está implementada con recursos humanos, materiales y equipos para el desarrollo de los servicios de salud, en atención a la especialización y tecnificación de los mismos. Este policlínico de Complejidad Creciente necesita tener Salas de Labor de Parto-Recuperación (LPR) con espacios físicos para la atención de mujeres embarazadas con bajo riesgo, donde las y los profesionales de salud vigilan que el trabajo de parto se dé en las mejores condiciones, sin necesidad de procedimientos invasivos ni sobre medicalización. En estos espacios, la mujer que está en labor de parto adopta o cambia de posición conforme a sus necesidades para una experiencia positiva y sin riesgo. Asimismo, se promueve el apego inmediato fortaleciendo el vínculo corporal, afectivo y emocional entre la madre y la persona recién nacida, así como el inicio de la lactancia materna en la primera hora después del nacimiento y exclusiva.

Además deberá contar con salas de alojamiento conjunto donde se brindará la permanencia a la madre y al recién nacido juntos en la misma habitación después del parto, tiene como objetivo favorecer el contacto temprano entre la madre y el recién nacido, lo que puede mejorar la lactancia materna, el vínculo afectivo y el bienestar del recién nacido, así como la observación si se presentara signos de alarma.

En cuanto a las salas de alojamiento conjunto en la unidad de neonatología, estas son espacios que permiten el cuidado cercano y permanente al recién nacido . En estas salas, los neonatos se distribuyen según la gravedad de las enfermedades que padecen y la intensidad de los tratamientos que precisan. Las salas de alojamiento conjunto también permiten la entrada de los padres a la unidad las 24 horas del día, sin restricciones.

II. UBICACIÓN:

El distrito de Salas - Guadalupe, está ubicado aproximadamente a 37 km del mar, y una altura promedio a los 405 m s. n. m.; según el último censo del 2017, el distrito de Salas – Guadalupe está compuesto por 121 centros poblados y contaba con una población de 25 767 habitantes.

III. MARCO NORMATIVO:

La defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado, y en este marco, en el artículo 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, se ha señalado que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, teniendo el deber de contribuir a su promoción y defensa. El Estado, a través del Poder Ejecutivo, es quien determina

la Política Nacional de Salud, norma y supervisa su aplicación. Así mismo, el numeral 1 del artículo 2° de la Constitución reconoce al derecho a la vida, la integridad, libre desarrollo y bienestar. Por estos motivos, la salud es un derecho fundamental por su relación inseparable con el derecho a la vida y el Estado tiene la obligación de garantizar este derecho.

En nuestro marco normativo interno, la Ley 26842, Ley General de Salud, en su artículo I y II establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público, por tanto, el Estado es responsable de regularla, vigilarla y promoverla.

El Artículo 6° de la citada ley establece que: *"El Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales, en todos los sectores, adoptan políticas, planes y programas, integrando los principios de la presente Ley de manera transversal".*

IV. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN:

El departamento de Ica tiene una población de 850,765 habitantes según el último censo Nacional 2017 y la población del ámbito de la influencia del CAP II MACACONA que consta de los distritos de Subtanjalla, Salas Guadalupe y San Juan Bautista cuentan con una población de 67,000 (INEI 2017)

A junio del 2023, este establecimiento contaba con una población asignada de 31,272 que representa un 46.35% de la población total de los 3 distritos.

IPRESS	DISTRITO	POBLACIÓN TOTAL INEI 2017	POBLACIÓN ASEGURADA JUNIO 2023	
			MASCULINO	FEMENINO
CAP II MACACONA	SALAS	25,767	7615	7467
	SAN JUAN BAUTISTA	13,846	1898	2006
	SUBTANJALLA	27,387	5942	6128
SUBTOTAL		67, 000	15.455	15.601
TOTAL		67, 000	31.056	

Distritos de la provincia de Ica

V. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA II – MACACONA:

El CAP II Macacona es un establecimiento de salud de primer nivel de atención, ubicado en la Av. 28 de Julio N° 298 distrito de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica, a la altura de la Panamericana Sur Km 296 al norte de la Ciudad de Ica. Cuenta con una infraestructura construida de 307.26 m2, infraestructura insuficiente para la atención de los asegurados asignados a esta IPRESS. Puede resumirse como deficiente, inadecuado e incumpliendo lo establecido en la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA-DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de establecimientos de primer nivel de atención.

Esta IPRESS fue creada el 01 de marzo 1998 como Posta Médica. Actualmente es reconocido por el Ministerio de Salud como Policlínico I-3 según Resolución Directoral Regional N° 1334-2022-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS, de fecha 7 de noviembre del 2022, la misma que tiene vigencia hasta 2024. Viene realizando atenciones recuperativas, preventivas promocionales y de rehabilitación, con horario de atención de 07:00 – 22:00 de lunes a sábados.

Para satisfacer la demanda, el CAP II cuenta con las siguientes unidades productoras de servicio: UPS de Consulta Externa (medicina, cirugía, pediatría, odontología, enfermería, obstetricia, nutrición), Laboratorio, Farmacia, Medicina Física y Rehabilitación, realizando atenciones recuperativas, preventivas promocionales y de rehabilitación. El horario de atención es de 07:00 – 22:00 de lunes a sábados. Así mismo, se brinda atención en PADOMI – Programa de Atención Domiciliaria. De otro lado, se realiza mensualmente actividades de prevención y promoción de la salud como campañas de salud donde se brinda prestaciones de salud dirigida a trabajadores de empresas aportadoras a la seguridad social. Sin embargo, existe una atención deficiente en algunos servicios por no contar con la infraestructura adecuada y por falta de profesional a tiempo completo en la IPRESS.

VI. FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA:

Considerando que en los distritos de Salas - Guadalupe, Subtanjalla y San Juan Bautista, el índice de dependencia demográfica alcanza el 90%, lo que significa que, por cada habitante en edad de trabajar hay menos de un habitante dependiente, este índice seguirá registrando una tendencia a la baja durante los

próximos años donde la población en edad de trabajar continuará expandiéndose en concordancia con la transición demográfica que se experimenta en la región Ica (de acuerdo con estimaciones del INEI este índice alcanzará el 58% entre los años 2025 y 2032), las implicancias deben tomarse en cuenta para la formulación de políticas y planes ya que dichos cambios demográficos habrán de influenciar en las necesidades y demandas de distintos estratos de la población en cuanto a habitación, educación, salud, etc.

VII. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CAP II MACACONA:

La población adscrita para este año del CAP II Macacona se observa en el cuadro A que enmarca asegurados y derechohabientes que representa aproximadamente el 6.01% de la población adscripta; a quienes se les ha otorgado una cobertura de atención de 46.93% de la población asegurada.

IPRESS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
MEDICINA GENERAL	2386	2325	2442	2493	2617	2312	**14575**
CIRUGIA GENERAL	92	120	108	108	211	203	**842**

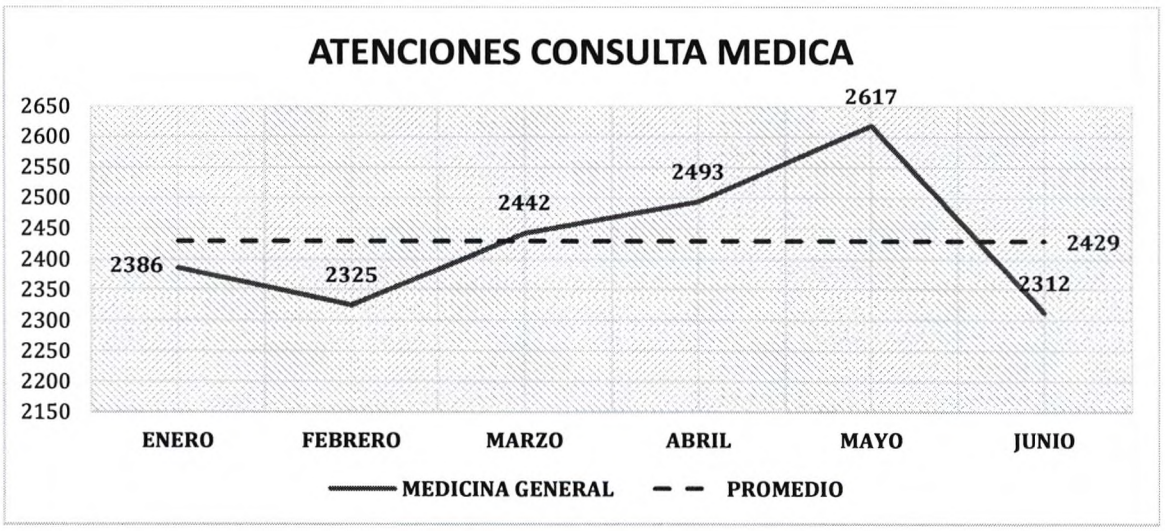

Como demanda se tiene un promedio semestral de 2429 consultas externas como se observa en el siguiente cuadro y una concentración pacientes de 1.7 y un

rendimiento/hora médica de 5.08, manteniendo los indicadores en un rango óptimo, pero de igual forma se necesita personal por la ampliación del horario de atención de 7:00 a 22:00 horas de lunes a sábado.

PROMEDIO SEMESTRAL 2023			
CAP II MACACONA	ATENCIONES	RENDIMIENTO	CONCENTRACION
CONSULTA MEDICA	2429	5.08	1.70

Tablero de Indicadores de Salud

CAP II MACACONA

Indicadores	2021	2022	Mes							2023	Cumplimiento
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul		
CONSULTA EXTERNA											
CONCENTRACION DE CONSULTAS	4.16	2.88	1.18	1.42	1.62	1.80	2.01	2.17	2.34	2.34	5
RENDIMIENTO HORA MEDICO	5.25	5.33	4.45	4.94	5.26	5.31	5.21	5.29	5.33	5.10	5
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE HORAS PROGRAMADAS	100.0 %	100.0 %	99.3 %	100.0 %	100.0 %	86.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	97.7%	3
PROMEDIO DE RECETAS POR CONSULTAS	1.84	1.90	1.68	1.68	2.05	2.09	1.99	1.84	1.87	1.89	3
ODONTOLOGIA											
CONCENTRACIÓN DE SESIONES ODONTOLÓGICAS	1.49	1.48	1.17	1.31	1.35	1.38	1.41	1.45	1.46	1.46	5
RENDIMIENTO HORA ODONTOLÓGICA	2.96	2.00	2.79	2.74	2.75	2.99	2.66	3.09	3.05	2.86	3
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE HORA ODONTÓLOGO	98.3 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	5
NÚMERO DE TRABAJOS ODONTOLÓGICOS POR SESIÓN	1.96	2.01	1.86	1.54	2.07	2.00	2.00	2.07	2.03	1.96	3

El CAP I Macacona, realizan transferencias a las especialidades de medicina interna, ginecología, cirugía, pediatría y otras a los hospitales de referencia como es el Hospital Félix Torrealva Gutiérrez y Hospital Augusto Hernández Mendoza.

IPRESS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
MEDICINA GENERAL	2386	2325	2442	2493	2617	2312	**14575**
CIRUGIA GENERAL	92	120	108	108	211	203	**842**

ATENCIONES POR SERVICIO PRIMER SEMESTRE 2023							
SERVICIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
NUTRICION	450	450	439	431	444	452	**2666**
OBSTETRICIA	156	213	377	305	286	707	**2044**
PSICOLOGIA	248	117	257	247	277	281	**1427**
TECNOLOGO TERAPIA FISICA	435	452	411	436	431	444	**2609**

VIII. PERFIL EPIDEMIOLÓGICO:

La tasa de prevalencia de enfermedades son principalmente las no transmisibles, como Hipertensión Arterial, la Diabetes Mellitus, Osteoartrosis, etc. que afectan principalmente a la población adulto/adulto mayor. Así mismo, tiene gran población femenina – Mujeres en Edad Fértil (MEF); como se puede apreciar en los siguientes cuadros:

Perfil Epidemiológico Consulta Externa 2023 I Semestre

Orden	Grupo de CIE-10	Descripción del grupo de CIE-10	Atendidos	%
1	165	Faringitis aguda y amigdalitis aguda	2257	29.5
2	203	Otros transtornos de las articulaciones	552	7.2
3	217	Otras enfermedades del sistema urinario	277	3.6
4	206	Otras dorsopatías	250	3.3
5	005	Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	208	2.7
6	184	Gastritis y duodenitis	178	2.3
7	167	Otras infecciones agudas de las vías respiratorias superiores	163	2.1
8	207	Trastomos de los tejidos blandos	150	2.0
9	281	Otros traumatismos de regiones especificadas y no especificadas y múltiples regiones del cuerpo	143	1.9
10	053	Otras helmintiasis	141	1.8
11	111	Otros trastornos endocrinos,nutricionales y metabólicos	140	1.8
12	199	Otras infecciones de la piel y del tejido subcutáneo	133	1.7
13	170	Bronquitis aguda y bronquiolitis aguda	120	1.6
14	267	Dolor abdominal y pélvico	115	1.5
15	042	Micosis	109	1.4
16	145	Hipertensión esencial	99	1.3
17	131	Conjuntivitis y otros trastornos de la conjuntiva	95	1.2
18	185	Otras enfermedades del estónago,esófago y duodeno	91	1.2
19	104	Diabetes mellitus	85	1.1
20	098	Otras anemias	74	1.0
		Otros diagnósticos	2266	29.6

Perfil Epidemiológico de Morbilidad Emergencia 2023 I Semestre

Orden	Grupo de CIE-10	Descripción del grupo de CIE-10	Atendidos	%
1	165	Faringitis aguda y amigdalitis aguda	491	23.2
2	268	Fiebre de origen desconocido	214	10.1
3	005	Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	138	6.5
4	281	Otros traumatismos de regiones especificadas y no especificadas y múltiples regiones del cuerpo	133	6.3
5	206	Otras dorsopatías	82	3.9
6	267	Dolor abdominal y pélvico	77	3.6
7	217	Otras enfermedades del sistema urinario	75	3.5
8	199	Otras infecciones de la piel y del tejido subcutáneo	55	2.6
9	300	Infección por coronavirus (Covid 19)	49	2.3
10	203	Otros transtornos de las articulaciones	32	1.5
11	032	Otras fiebres virales transmitidas por artrópodos y fiebres hemorrágicas virales	28	1.3
12	053	Otras helmintiasis	24	1.1
13	006	Otras enfermedades infecciosas instestinales	23	1.1
14	167	Otras infecciones agudas de las vías respiratorias superiores	21	1.0
15	170	Bronquitis aguda y bronquiolitis aguda	20	0.9
16	145	Hipertensión esencial	18	0.9
17	184	Gastritis y duodenitis	18	0.9
18	198	Infecciones de la piel y del tejido subcutáneo	17	0.8
19	207	Trastornos de los tejidos blandos	16	0.8
20	223	Trastornos de la mama	12	0.6
		Otros diagnósticos	571	27.0
		Total de atendidos	2114	100

IX. REFERENCIAS POR DESTINO 2023:

Esta IPRESS realizó un total de 2406 referencias en el I semestre del 2023 a 32 tipos de servicios, teniendo un promedio de 330 por mes, como principales a gineco-obstetricia con 276, cirugía general con 249, ortopedia y traumatología con 147 y como se detalla en el gráfico.

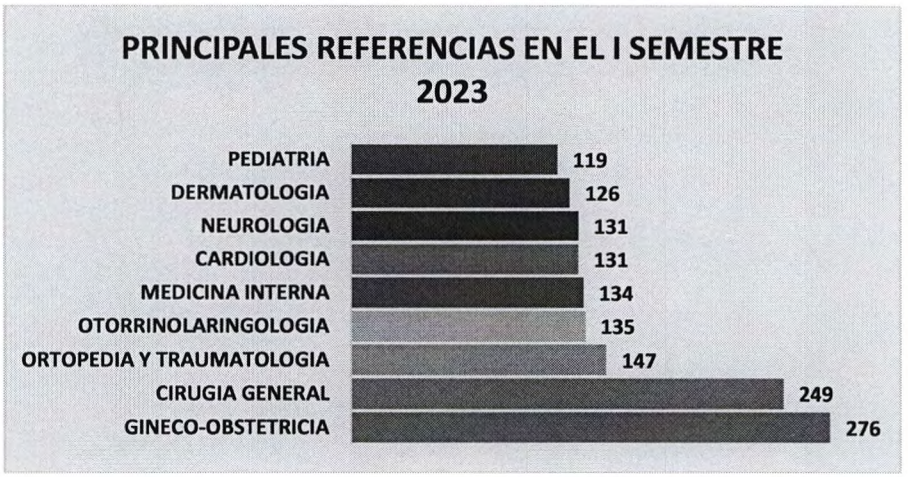

OFERTA ASISTENCIAL EN LOS DISTRITOS DE SALAS GUADALUPE, SUBTANJALLA Y SAN JUAN BAUTISTA.

Distrito	Institución	Código Único	Nombre del establecimiento	Clasificación	Horario de Atención	CAMAS
SALAS	GOBIERNO REGIONAL	00028653	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO COLOR ESPERANZA	CENTROS MEDICOS ESPECIALIZADOS	08:00 - 20:00	
	GOBIERNO REGIONAL	00003383	CERRO PRIETO	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	8:00 - 14:00	0
	GOBIERNO REGIONAL	00003363	GUADALUPE	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	24 HORAS	7
	PRIVADO	00011171	SONRISITAS DENT	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	4:00 - 21:00	
	GOBIERNO REGIONAL	00003384	PAMPA DE VILLACURI	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	8:00 - 14:00	0
	GOBIERNO REGIONAL	00003382	COLLAZOS	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	08:00 - 19:00	0
SUBTANJALLA	PRIVADO	00024977	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC	CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	8:00 - 21:00	
	GOBIERNO REGIONAL	00003380	YANQUIZA	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	8:00 - 14:00	0
	GOBIERNO REGIONAL	00003379	ARRABALES	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	8:00 - 14:00	0
	GOBIERNO REGIONAL	00003381	FONAVI IV	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	08:00 - 20:00	0
	ESSALUD	**00011967**	**MACACONA**	**POLICLINICOS**	**7:00 - 19:00**	**0**
	GOBIERNO REGIONAL	00003378	LA ANGOSTURA	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	08:00 - 20:00	0
	GOBIERNO REGIONAL	00003362	SUBTANJALLA	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	8:00 - 20:00	0
SAN JUAN BAUTISTA	MINSA	00003387	CAMINO DE REYES	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	08:00 - 20:00	0
	GOBIERNO REGIONAL	00003364	SAN JUAN BAUTISTA	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	08:00 - 20:00	2
	GOBIERNO REGIONAL	00003386	EL CARMEN-OLIVO	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	8:00 - 20:00	0

Como se observa en el cuadro precedente, la oferta asistencial para la atención medica de la población asegurada de los distritos de Salas Guadalupe, San Juan Bautista y Subtanjalla solo cuentan con un establecimiento de salud.

En merito a ello, se hace necesario que en dichos distritos se amplíe la oferta asistencial mediante la creación de un Policlínico de Complejidad Creciente con internamiento, con la finalidad de dar una atención de calidad, oportuna y especializada a la población asegurada, tales como:

- Atención de las necesidades de salud más frecuentes de baja y mediana complejidad.
- Desarrolla actividades de atención integral ambulatoria, hospitalaria y de emergencia en cuatro especialidades básicas y otras especialidades según demanda;
- Atención de partos.
- Realiza actividades de promoción de la salud, prevención de los riesgos daños, recuperación y rehabilitación.

Ofertando las siguientes unidades productora de Servicios:

UPSS DE ATENCION DIRECTA	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por medicos general y especialistas	Consultorio de Medicina General
			Consultorio de Pediatría
			Consultorio de Gineco-Obstetricia
			Consultorio de Medicina Familiar
			Consultorio de Telemedicina
		Atencion ambulatoria por enfermera	Consultorio CRED
			Sala de Inmunizaciones
			Sala de Estimulación Temprana
		Atencion ambulatoria diferenciada por profesional de la salud	Consejería y Prevención de ITS, VIH y SIDA
			Prevención y Control de la Tuberculosis
			Atención Integral y Consejería del Adolescente
			Atención Integral del Adulto Mayor
			Consejería y Prevención de Enfermedades No Transmisibles
			Consejería y Prevención del Cáncer
		Atencion ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental	Consejería de Salud Mental
		Atencion ambulatoria por psicologo	Consulto de Psicología
		Atencion ambulatoria por obstetra	Control Prenatal
			Planificación Familiar
			Psicoprofilaxis
		Atencion ambulatoria por cirujano dentista	Consultorio de odontología general
		Atencion ambulatoria por cirujano dentista con sop. De radiolog. Oral	Consultorio de odontología general con soporte de radiología oral
		Atencion ambulatoria por nutricionista	Consultorio de nutrición
		Atencion ambulatoria por medico	Tópico de procedimiento de consulta externa
	EMERG. Y URGENC.	Atencion de urgencias y emerg	Tópico de Urgencias y Emergencias
			Sala de Procedimientos de Enfermería
			Observación de Emergencia

UPSS DE SOPORTE	FARMACIA	Dispensacion de medicamentos, dispositivos medicos y productos samitarios	Dispensación y expendio en UPSS de consulta externa
			Dosis Unitaria
			Gestión de Programación
			Almacén especializado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
		Atencion en Farmacia clinica	Seguimiento farmacoterapeutico ambulatorio
			Farmacovigilancia y Tecnovigilancia
		Atencion en Farmacotecnia	Mezclas intravenosas
			Dilución y acondicionamiento de desinfectantes
	LABORAT.	Procedimientos de laboratorio clinico	Toma de Muestras Biológicas.
			Laboratorio de Hematología
			Laboratorio de Microbiología
			Laboratorio de Bioquímica
	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Rdiologia convencional (sin contraste)	Sala de Radiografía Convencional No Digital
			Sala de Radiografía Convencional Digital
		ecografia general y Dopler	Sala de Ecografía General
			Sala de Ecografía Obstétrica
		Mamografia	Sala de Mamografía Digital

Así mismo, en el marco del Plan Estratégico 2017-2021 de EsSalud, se tiene como Acción Estratégica "**Alcanzar estándares de excelencia en cuidados y prevención en salud**", queriendo decir que el fortalecimiento del primer nivel de atención es primordial para:

- Evitar una enfermedad crónica permanente.
- Intervenir en salud mental en etapa temprana en la población.
- Coberturar al 100% los controles de los recién nacidos y niños menores de 5 años.
- Cobertura al 100% los controles de gestantes.
- Coberturar al 100% en planificación familiar, etc.
- Incrementar las coberturas de tamizaje de cáncer en mujeres hasta el 70%.

X. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL:

La presente propuesta no vulnera el ordenamiento jurídico vigente. Por el contrario, se enmarca en la Constitución Política del Perú y la Ley, como presupuesto para fortalecer la mejora en salud con la construcción del Policlínico de Complejidad Creciente para beneficio de la población.

XI. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO:

La presente iniciativa legislativa no genera gasto al erario público, puesto que, se trata de un proyecto declarativo, considerando que el derecho a la salud es primordial, por lo cual es de importancia contar con un establecimiento de primer nivel de atención que beneficie a la población asegurada de los distritos de Salas Guadalupe, Subtanjalla y San Juan Bautista.

XII. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL:

El proyecto de ley se encuentra vinculado a las siguientes políticas del Acuerdo Nacional:

- Política N°13: Acceso Universal de los Servicios de Salud y a la Seguridad Social, "nos comprometemos a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables.

- Política N° 08: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú, la cual señala que el Estado se compromete en desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo, promoviendo la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales, que es precisamente lo que busca la presente norma, ya que con la creación de un Policlínico de Complejidad Creciente se contribuya a fortalecer la infraestructura asistencial de forma descentralizada y enfocada a la salud pública.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BALCAZAR ZELADA Jose Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2023 16:56:28-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARTICORENA MENDOZA Jorge Alfonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2023 16:42:42-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BELLIDO UGARTE Guido FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2023 09:31:04-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BELLIDO UGARTE Guido FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2023 09:31:20-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VARAS MELENDEZ Bias Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2023 13:45:49-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: COAYLA JUAREZ Jorge Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2023 15:59:04-0500